administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

Expediente: 1884/2024

Aprobación del padrón de las tasas municipales de agua, basuras y punto limpio del municipio de Almadén, correspondiente al segundo trimestre de 2024 y posterior cobranza de las mismas.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2024 acordó por unanimidad de los miembros que componen dicho órgano, aprobar y poner al cobro los padrones de tasas municipales de agua, basuras y punto limpio correspondiente al segundo trimestre de 2024 y someterlo a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

La Alcaldesa-Presidenta, Raquel María Jurado Merchán.

Anuncio número 2642

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: QTnApM46mZHe3m34oqUN
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 15/07/2024 13:53:19
El documento consta de 78 página/s. Página 4 de 78